

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 193

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$148'810,770.81 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 81/100 M.N.), que se integran por el 61.46% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 33.24% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 5.30% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 85.71%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$136'585,819.49 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.), de los que se destinaron el 57.68% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 2.94% para Obra Pública, el 37.12% para Aportaciones Federales Ramo 33 y el 2.26% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 54.85%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Superávit de \$12'224,951.32 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$25'053,761.53 (VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$748,108.76 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 76/100 M.N.), presentando decremento del 90.23% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, asimismo del monto ya referido el 46.24% corresponde a Gastos por comprobar.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$21'062,765.60 (VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por el orden de \$4'688,737.91.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a \$13'722,544.27 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.), el cual representa un decremento del 14.61% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior. Es conveniente señalar que del saldo ya citado, el 38.52% corresponde a adeudos a largo plazo, 47.22% deuda con Gobierno del Estado y el 14.26% restante a adeudos con proveedores, acreedores y otros.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$10'048,200.00 (DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido un importe de \$9'719,170.21, que representa el 96.72% del importe programado. De las 17 obras programadas se concluyeron 15 y 2 se encontraron en proceso.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$26'449,368.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00%

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 72.84%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad del monto ejercido. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibió un monto de \$385,070.85 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior que se destinaron a Infraestructura Básica Educativa y Social.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$18'391,979.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinaron conforme a los siguientes porcentajes: 52.91% a Obligaciones Financieras, 5.63% a Seguridad Pública, 27.95% para Infraestructura Básica de Obras y el 13.51% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al 31 de diciembre de 2007 fue del 82.67%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad del monto ejercido. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$171,535.00, los cuales fueron aplicados en Infraestructura Educativa, Caminos Rurales y en el pago de extinguidores para la central camionera.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|--|
| Administración de Efectivo | Liquidez | El Municipio dispone de \$3.13 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez. |
| Administración de Pasivo | Carga de la Deuda | La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$42'320,736.61 que representa el 30.98% del gasto total. |
| | Solvencia | El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. |
| Administración de Ingreso | Autonomía Financiera | Los Ingresos Propios del Municipio representan un 15.74% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 84.26% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera. |
| Administración Presupuestaria | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.37% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados. |

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|---------------|---|---|
| | Índice de Tendencias en Nómina | El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$43'755,816.15, representando éste un 26.82% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$34'503,421.73. |
| | Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$70'286,227.02, siendo el gasto en nómina de \$43'755,816.15, el cual representa el 62.25% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos. |

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión | 86.5 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Concentración de la inversión en pavimentos | 25.5 |
| Porcentaje de viviendas que carecen de servicio de agua potable | 7.9 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje | 22.4 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica | 3.6 |
| Concentración de la inversión en la Cabecera | 46.9 |

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| Municipal | |
| Concentración de la población en la Cabecera Municipal | 31.5 |
| DIFUSIÓN | |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costos, ubicación, metas y beneficiarios. | 100.0 |

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) | |
| Gasto en Obligaciones Financieras | 52.9 |
| Gasto en Seguridad Pública | 5.6 |
| Gasto en Obra Pública | 26.0 |
| Gasto en Otros Rubros | 13.4 |
| Nivel de Gasto ejercido | 97.9 |

c) Programa Municipal de Obras.

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|---|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS | |
| Nivel de gasto a la fecha de la revisión | 96.7 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan | 11.7 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL | |

| CONCEPTO | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción | N/A |

d) Servicios Públicos

| INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------|--|
| RELLENO SANITARIO | Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. |
| RASTRO MUNICIPAL | Se observa que el Rastro Municipal mantiene con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1 % de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana. |

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Sombrerete, Zacatecas, cumplió en 88.40% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/621/2010 de fecha 12 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------|------------------------------|--------|--------------|
| | | | Cantidad | Tipo | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| Pliego de Observaciones | 3 | 2 | 1 | F.R.R. | 1 |
| Solicitud de Intervención del O.I.C. | 8 | 0 | 8 | O.I.C | 8 |
| Solicitud de Aclaración | 7 | 2 | 1 | F.R.A. | 1 |
| | | | 4 | REC | 4 |
| Subtotal | 18 | 4 | 14 | | 14 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| Recomendación | 17 | 13 | 4 | REC | 4 |
| Subtotal | 17 | 13 | 4 | | 4 |
| TOTAL | 35 | 17 | 18 | | 18 |

FRR.- Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

OIC.- Órgano Interno de Control

REC.- Recomendación

FRA.- Fincamiento de Responsabilidades Administrativas

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1.-La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN**

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover AF-07/43-006, PF-07/43-003, PF-07/43-004 y PF-07/43-005, así como la derivada de Solicitud de Aclaración AF-07/43-016, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Presidente Municipal Interino Profr. Humberto Manuel Rodarte Ibarra (del 17 de abril al 15 de julio de 2007), Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez, Directora de Desarrollo Económico y Social L.A. María Teresa Calderón Aguilera, Síndico Municipal C. Antonio Aguilar Sánchez y Secretario de Gobierno Municipal C.J. Santos Hinojosa Aguayo, todos durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/43-006. Descuido en el manejo y administración de los recursos, específicamente al observarse comisiones bancarias derivadas de expedir cheque no. 13605 sin contar con suficiencia de fondos en la cuenta bancaria, ocasionando gastos a la Hacienda Pública por un importe de \$75,351.64 (setenta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos 64/100 m.n.); a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, como Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/43-003. Realizar préstamo del Fondo III a la cuenta bancaria de Gasto Corriente por la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), sin exhibir elementos probatorios del reintegro de dichos recursos o en su caso del destino de aplicación de los mismos en obras y/o acciones del Fondo III según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quien se desempeñó durante el periodo del 17 de abril al 15 de julio de 2007, como Presidente Municipal Interino Prof. Humberto Manuel Rodarte Ibarra y del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez.
- PF-07/43-004. Realizar erogaciones improcedentes con recursos del Fondo III por la cantidad de \$190,895.46 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.) en acciones no autorizadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García, (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez y Directora de Desarrollo Económico, L.A. María Teresa Calderón Aguilera, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- PF-07/43-005. Por no supervisar la obra “Construcción de puente vehicular en comunidad Luis Echeverría”, derivando en deficiencias constructivas que no afectan estructuralmente el puente referido, consistentes en grietas y fisuras aisladas y deflexión en la losa, misma que durante la revisión física se encontró terminada; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Presidente Municipal Interino Profr. Humberto Manuel Rodarte Ibarra (del 17 de abril al 15 de julio de 2007) y Directora

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de Desarrollo Económico, L.A. María Teresa Calderón Aguilera, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- AF-07/43-016. No presentar los elementos probatorios de la existencia de bienes muebles observados por la cantidad de \$199,688.22 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), así como copia de los resguardos suscritos por quienes se quedaron a cargo de los mismos durante el proceso de entrega-recepción de las Administraciones 2004-2007 a la 2007-2010; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Síndico Municipal C. Antonio Aguilar Sánchez y Secretario de Gobierno Municipal C.J. Santos Hinojosa Aguayo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

3.-La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-43-2007-59/2008 por la cantidad de \$26,817.95 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), en la modalidad de Responsable Subsidiario, Directora de Desarrollo Económico y Social L.A. María Teresa Calderón Aguilera, Ing. Jesús Hernández Martínez, Director de Obras Públicas, ambos del 1° de enero al 15 d septiembre de 2007 y el Contratista denominado Constructora Rodríguez/Ricardo Rodríguez Bretado, en la modalidad de Responsables Directos y Solidario el último mencionado, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

- OP-07/43-006. Por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de la delegación municipal en comunidad Corrales", correspondiente a suministro y colocación de 2 juegos de baños y 2 piezas de lavabo Ovalin, base para tinaco hecho en obra de 1.00 metro de ancho por 1.00 metro de alto, conexión de tinaco, suministro de tinaco Rotoplas de 1100 litros, suministración y colocación de 80.00 m² de lámina Z-Alum 4.88 por 1.07 r-101 cal-24 con pijas galvanizadas de $\frac{3}{4}$ por $\frac{1}{4}$, suministro y colocación de 16.00 m² de lamina transparente (policarbonato) color natural, además no se exhibieron elementos probatorios de la terminación de la obra.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1.-PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

resultado de las Acciones a Promover AF-07/43-006, PF-07/43-003, PF-07/43-004 y PF-07/43-005, así como la derivada de Solicitud de Aclaración AF-07/43-016, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Presidente Municipal Interino Profr. Humberto Manuel Rodarte Ibarra (del 17 de abril al 15 de julio de 2007), Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez, Directora de Desarrollo Económico y Social L.A. María Teresa Calderón Aguilera, Síndico Municipal C. Antonio Aguilar Sánchez y Secretario de Gobierno Municipal C.J. Santos Hinojosa Aguayo, todos durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/43-006. Descuido en el manejo y administración de los recursos, específicamente al observarse comisiones bancarias derivadas de expedir cheque no. 13605 sin contar con suficiencia de fondos en la cuenta bancaria, ocasionando gastos a la Hacienda Pública por un importe de \$75,351.64 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.); a quien se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, como Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez.

- PF-07/43-003. Realizar préstamo del Fondo III a la cuenta bancaria de Gasto Corriente por la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), sin exhibir elementos probatorios del reintegro de dichos recursos o en su caso del destino de aplicación de los mismos en obras y/o acciones del Fondo III según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quien se desempeñó durante el periodo del 17 de abril al 15 de julio de 2007, como Presidente Municipal Interino Prof. Humberto Manuel Rodarte Ibarra y del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez.
- PF-07/43-004. Realizar erogaciones improcedentes con recursos del Fondo III por la cantidad de \$190,895.46 (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.), en acciones no autorizadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García, (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Tesorero Municipal L.C. Juan José Fraire Dueñez y Directora de Desarrollo Económico, L.A. María Teresa Calderón Aguilera, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- PF-07/43-005. Por no supervisar la obra “Construcción de puente vehicular en comunidad Luis Echeverría”, derivando en deficiencias constructivas que no afectan estructuralmente el puente referido, consistentes en grietas y fisuras aisladas y deflexión en la losa, misma que durante la revisión física se encontró terminada; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Presidente Municipal Interino Profr. Humberto Manuel Rodarte Ibarra (del 17 de abril al 15 de julio de 2007) y Directora de Desarrollo Económico, L.A. María Teresa Calderón Aguilera, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- AF-07/43-016. No presentar los elementos probatorios de la existencia de bienes muebles observados por la cantidad de \$199,688.22 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.), así como copia de los resguardos suscritos por quienes se quedaron a cargo de los mismos durante el proceso de entrega-recepción de las Administraciones 2004-2007 a la 2007-2010; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), Síndico Municipal C. Antonio Aguilar Sánchez y Secretario de Gobierno Municipal C.J. Santos Hinojosa Aguayo, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

2.-PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-43-2007-59/2008 por la cantidad de \$26,817.95 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el periodo comprendido del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Juan Quiroz García (del 1° de enero al 16 de abril y del 16 de julio al 15 de septiembre de 2007), en la modalidad de Responsable Subsidiario, Directora de Desarrollo Económico y Social L.A. María Teresa Calderón Aguilera, Ing. Jesús Hernández Martínez, Director de Obras Públicas, ambos del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y el Contratista denominado Constructora Rodríguez/Ricardo Rodríguez Bretado, en la modalidad de Responsables Directos y Solidario el último mencionado, relativo a lo siguiente:

- OP-07/43-006. Por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Ampliación de la delegación municipal en comunidad Corrales", correspondiente a suministro y colocación de 2 juegos de baños y 2 piezas de lavabo Ovalin, base para tinaco hecho en obra de 1.00 metro de ancho por 1.00 metro de alto, conexión de tinaco, suministro de tinaco Rotoplas de 1100 litros, suministración y colocación de 80.00 m² de lámina Z-Alum 4.88 por 1.07 r-101 cal-24 con pijas galvanizadas de $\frac{3}{4}$ por $\frac{1}{4}$, suministro y colocación de 16.00 m² de lamina transparente (policarbonato) color natural, además no se exhibieron elementos probatorios de la terminación de la obra.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA